

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADO	MARIA ENITH HERRERA MESA
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00126 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Se abstiene de librar mandamiento de pago
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio Nro. 402

Por no ajustarse la presente demanda a lo normado en los artículos 82 y 422 del C.G.P, se abstiene el Juzgado de librar mandamiento ejecutivo y, en consecuencia, como lo prescribe el artículo 90 del primer estatuto procesal en mención, deberán colmarse las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

Se deberá aclarar el acápite de notificaciones de la demanda, indicando las razones por las cuales se solicita el emplazamiento de la demandada, teniendo en cuenta que en la solicitud de medidas cautelares claramente informa la parte actora que se conocen dos direcciones de la convocada a juicio, la primera, que hace referencia al lugar donde labora ubicado en la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá (Boyacá) y, la segunda, donde se encuentra el bien inmueble localizado en la calle 27 A #8-33 Urbanización Asofamilias II Manzana Ñ Lote 11 del mencionado municipio, con matrícula inmobiliaria Nro. 088-10356, el cual es de propiedad de la demandada.

Además, se deberá indicar la cédula correcta de la demandada, ya que la suministrada al ingresarla al TYBA, indica que se debe validar dicho documento con la Registraduría Nacional del Estado Civil, sin que se permita radicar el proceso con el nombre del extremo procesal pasivo.

De no cumplir con los anteriores requisitos en el término de cinco (5) días, la demanda será rechazada y se ordenará el archivo de las diligencias, previa desanotación de su radicado en el Sistema.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°052 hoy a las 8:00 a.
m.*

El Santuario 10 de Agosto del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria